

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**13781** Orden CUD/875/2021, de 29 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 155, 159 y 219, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 27 de junio de 2021, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 17 de junio de 2021, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los art. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el 23 de junio de 2021, con los números y referencias siguientes:

- Lote 155. Eusebio Sempere. Composición geométrica, 1954. Óleo sobre lienzo.
- Lote 159. José Luis Alexanco. Cortes usados, 1977. Óleo y tintas sobre lienzo.
- Lote 219. José Luis Alexanco (Madrid, 1942-2021). Recuperación I, 1976. Óleo y carboncillo sobre lienzo.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quince mil doscientos euros (15.200 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 29 de julio de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Víctor Francos Díaz.